

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 28

Jueves 4 de febrero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

###### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal rojo en el ganado porcino del término municipal de Alaejos y que fue declarada oficialmente con fecha de 26 de octubre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 20 de enero de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz - Ocaña Remiro. 287

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Villalbarba, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cuadras de los ganaderos don Claudio Martínez y doña Filomena Varela; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Villalbarba, y como zona

sospechosa, todos los términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 20 de enero de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz - Ocaña Remiro. 286

#### Delegación de Industria de Valladolid

Por la Dirección General de Industria, se han dictado normas para que los vehículos de transporte puedan legalizar los permisos de circulación adaptándolos a las nuevas cargas que tales unidades puedan transportar.

Para ello, los propietarios de camiones que deseen la rectificación, en más de tara y carga, deberán solicitar, en modelo impreso que se facilitará en estas oficinas, el correspondiente reconocimiento, instancia que será por duplicado cuando el límite de la carga sea igual o inferior al señalado en el vigente Código de la Circulación, y, por triplicado, si fuera superior.

La Delegación de Industria devolverá al titular del vehículo, un ejemplar de la instancia en cuestión debidamente cumplimentada, a fin de que sea exhibida por los agentes del tráfico en la inspección en carretera, cuando se encuentre en trámite de inscripción o modificación de características del vehículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de enero de 1960.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso. 337

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 2 de febrero próximo, desde las nueve a las diecinueve horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, del primer trimestre, así como el de sobre bicicletas, de todo el año, ambos de 1960.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que dejaren de abonarlo en dicho día, podrán verificarlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 de marzo próximo, en el domicilio del señor recaudador, en Valladolid, calle de la Cruz Verde, 18, don Julio Nieto Alba.

Aldeamayor de San Martín, 27 de enero de 1960.—El alcalde, Donato Olmedo. 324—233

### BARCIAL DE LA LOMA

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para subasta pública, con motivo de la adquisición de un edificio de los propios de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría.

El licitador tendrá lugar el día siguiente al que se cumplan dichos plazos, a las diez y seis horas, ante el señor concejal en quien delegue.

Barcial de la Loma, 26 de enero de 1960. El alcalde, Juan R. Porrero. 309—234



SEMA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



público  
Reglam.  
poracio  
present-  
lugar e  
Porti  
de acci



apercibiéndoles que, de no hacer su presentación, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Braulio López Martín, hijo de Casto y Lucía.

Justino López Martín, hijo de Casto y Lucía.

Tordesillas, 30 de enero de 1960.—El alcalde, Mariano de Paz.

357—245

42- TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de instalación de teléfono en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla de la Abadesa, 30 de diciembre de 1959.—El alcalde, Román Higuera.

295—246

34- TORRECILLA DE LA ABADESA

Terminada la rectificación anual del padrón de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 23 de enero de 1960.—El alcalde, Román Higuera.

296—247

TORRECILLA DE LA ABADESA

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los años 1955 a 1958, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto de las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo ordenado en la vigente ley de Régimen Local y circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de 13 de julio de 1959.

Torrecilla de la Abadesa, 23 de enero de 1960.—El alcalde, Román Higuera.

294—248

36- TORRECILLA DE LA TORRE

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el remplazo de 1960, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por medio de sus representantes en

los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, que tendrá lugar, respectivamente, los días 31 del actual y 14 de febrero próximo, así como a la clasificación y declaración de soldados el día 21 de febrero, quedando para el caso de no comparecencia, apercibidos con la declaración de prófugo.

Mozo que se cita

Teodoro Pablo Rodríguez Zancada, hijo de Cándido y de María.

Torrecilla de la Torre, 29 de enero de 1960.—El alcalde, V. Ruiz.

358—249

46- TUDELA DE DUERO

Redactadas las cuentas de presupuestos extraordinarios formados por este Ayuntamiento durante los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive, se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se consideren justas, de conformidad a lo prevenido.

Tudela de Duero, 26 de enero de 1960. El alcalde accidental, Ciro Sanz.

298—250

30- VILLANUEVA DE DUERO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Duero, 29 de enero de 1960.—El alcalde, Joaquín Lara.

362—251

22- VILLANUEVA DE DUERO

El día doce del próximo mes de febrero



Villanueva de Duero, 29 de enero de 1960.—El alcalde, Joaquín Lara.

373—252

30'50- VILLANUEVA DE LOS INFANTES

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince

36'50- SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 29 de enero de 1960.—El alcalde, S. Santos.

364—242

22- LA SECA

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Sanz Antón, hijo de Aurelio y de Fermina, comprendido en el alistamiento para el remplazo de 1960, se le cita por el presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero próximo, quedando para el caso de no comparecencia, apercibido con la declaración de prófugo.

La Seca, 29 de enero de 1960.—El alcalde, César Nieto.

356—243

38- SIMANCAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Simancas 21 de enero de 1960.—El alcalde, Julián Sáez.

187—244

20- TORDESILLAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el remplazo de 1960, se les cita por el presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de representantes, en los actos del cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21, respectivamente, del mes de febrero próximo.

días, los siguientes documentos: rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1959; arbitrios municipales sobre rústica, urbana, vinos comunes, velocípedos y padrones sobre prestación personal y de transportes y de derechos o tasas, sobre desagüe de canales, tránsito de animales domésticos y carruajes en vías municipales, para el actual ejercicio.

Vallanueva de los Infantes, 22 de enero de 1960.—El alcalde, Julián Martínez.

250—253

36-

VILVAQUERÍN

A las doce horas del siguiente día hábil, en que se cumplan diez también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta pública del aprovechamiento de corta de 40 chopos, propiedad de este Ayuntamiento (20 en el paraje de la «Rejilla» y 20 en la «Ermita»), bajo el tipo de tasación de dieciocho mil pesetas, siendo necesario que los licitadores posean el certificado profesional, clase A, B o C. En la subasta se comprende también la leña y puntales de 40 chopos.

Las proposiciones con arreglo a modelo y en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de los días y horas hábiles de que se trata a partir de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día siguiente a la anterior.



Las tasaciones que han de realizarse en esta, se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal.

Villavaquerín, 29 de enero de 1960.—El alcalde, Salvador de Torre.

370—254

77'50

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

El infrascrito alcalde-presidente del expresado Ayuntamiento,

Hago saber: Que los días 12 y 13 del mes de febrero, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante las horas hábiles de oficina, la cobranza, en período voluntario, de las cuotas de los arbitrios de rústica y urbana correspondiente al primer trimestre del año en curso, la cual será llevada a cabo por el recaudador municipal don Jaime Foces López, sin recargo alguno hasta el día 10 del próximo mes de marzo,

en el domicilio del mismo, sito en esta villa, Plaza de los Arcos, previniendo que, con arreglo al vigente Estatuto de recaudación, los que dejaren transcurrir el 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el apremio, sin más notificación ni requerimiento, pero si los satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, solo tendrá que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1 del trimestre siguiente.

Villavicencio de los Caballeros, 22 de enero de 1960.—El alcalde (ilegible).

64-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Ramón de Gracia Pedrosa, don Francisco López Mediana y don Angel Otero Pastor y don San José, contra el Ayuntamiento de Villavicencio de 1959, que es recurrentes a la categoría; habiendo sido denegada de esta fecha la admisión del recurso «fin Oficial» de la parte interesada a conocimiento de la Administración.

Dado en Valladolid, a 26 de enero de 1960.—Cándido Conde Pumpido.

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar y González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido y accidentalmente de este partido uno y su partido.

Hago saber: Que en este número 289 de 1959, se ha declarado de dominio a instancia de don dríguez Ovejero, domicilio en Tal, calle Héroes de Teruel, tricular en el Registro de lo siguiente inmueble:

«Una casa en la calle Santa Clara, número catorce, de esta capital, que consta de planta baja y principal, con dos vivien-

das y un local de negocio; linda derecha, entrando, con finca de Socorro González; izquierda, de María de los Dolores Morán Brasa, y fondo, con calle de la Noria, donde tiene puerta accesoria. Mide 626 metros cuadrados».

Fue adquirido por compra a doña Isidora Hernández Calzada, en escritura de 9 de septiembre de 1957, ante el notario de esta capital don Miguel Hernández de Castro.

En cuyo expediente se ha visto la evidencia de que el Sr. Ovejero, como lo consta en las ignoradas, no ha cumplido con el deber de inscribir en el Registro de la Propiedad el derecho de dominio que a su favor le corresponde.

Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, M. Vives Lasierra.

407—256



ANUNCIOS OFICIALES

Obra Sindical de Formación Profesional de Valladolid

Obra saca a concurso restringido la adquisición de un torno mecánico de precisión para metales, de 1.000 milímetros entre centros, que deseen concurrir a este concurso deben a su disposición el pliego de condiciones en la Vicesecretaría de Obras Sindicales (Fray Luis de León, número 9).

Valladolid, 30 de enero de 1960.—El Vicesecretario, Angel Allué Horna.

Plas. 28'50 405—257

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEÑAFIEL

Fortunato Novo Zarza, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñafiel.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del servicio de policía rural y guardería para el año 1960, sus oficinas, a partir de quince días naturales, se formulen en la Secretaría de la misma. El padrón quedará a disposición del público al expresado número de 1960.—Fortunato Novo.

352—258

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

42'50  
TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE